



SRC

CIRCULAR EXTERNA No 097
Bogotá D.C. 20 de diciembre de 2002

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE
COMERCIO EXTERIOR**

**ASUNTO: ADICION CIRCULAR EXTERNA No.068 PRODUCTO DE
IMPORTACION A TRAVES DE INDUMIL**

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos informarles que se adiciona a la Circular Externa No.068 del 26 de agosto de 2002 de Mincomex el siguiente producto cuya importación solo debe realizarse por intermedio de la Industria Militar, según su comunicación No. 020196 de diciembre 09 del año en curso.

SUBPARTIDA ARANCELARIA	DENOMINACION	NOTA MARGINAL
31.02.90.00.00	LOS DEMAS INCLUIDAS LAS MEZCLAS NO COMPRENDIDAS EN LAS PARTIDAS PRECEDENTES	Aplica para el NITRABOR: abono nitrogenado compuesto por NITRATO DE AMONIO (NH ₄ n03) NITRATO DE CALCIO (Ca(N03) ₂) y Borax (B ₄ Na ₂ 07.10H ₂ 0)

Cordialmente,

(Original firmado)
RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN
Director General de Comercio Exterior